

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA  
CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO 023 DE 2016**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2017 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 del Estatuto, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Resolución número 5150 de Noviembre 8 del año 2005 el Ministerio de Educación Nacional estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 20434 de 28 de Octubre de 2016, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, es de 6.48%

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Establecer para el año 2017 un incremento de 6.48% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

**ARTÍCULO 2.-** Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, quedarán así:

Programa Profesional/Ing. Sistemas: \$1.845.150  
Programa Profesional/Ingeniería Mecatrónica: \$2.322.300  
Programa Profesional/Ingeniería Industrial: \$2.198.850  
Programa Profesional/Contaduría Pública: \$1.845.150  
Programa Profesional/Comunicación Social y Periodismo: \$2.009.700  
Programa Profesional/Derecho: \$2.831.100  
Programa Profesional/Gastronomía y Cocina Profesional: \$5.017.400  
Programa Profesional/Administración de Empresas: \$2.831.100  
Programas Tecnológicos: \$1.561.300  
Programas Técnicos Profesionales: \$ 1.405.450  
Programa Posgrado Especialización TIC en Educación – Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación: \$4.046.200

**ARTÍCULO 3.-** Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2017 serán los siguientes:

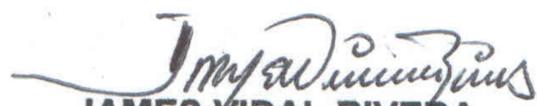
DESCRIPCIÓN	TARIFA 2017
INSCRIPCIONES PREGRADO	\$ 25.950
INSCRIPCIONES POSGRADO	\$ 95.800
DERECHOS DE GRADO PREGRADO	\$ 316.050
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	1SMMLV
GRADOS PRIVADOS O POR VENTANILLA PREGRADO	\$ 472.100
COPIA ACTA DE GRADO	\$ 25.950
COPIA DEL DIPLOMA DE PREGRADO O CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 36.400
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	\$ 25.950
CONTENIDOS PROGRAMATICOS POR ACTIVIDAD CURRICULAR	\$ 10.900
VALIDACIONES POR CRÉDITO	\$ 55.750
CURSOS ESPECIALES (DE VERANO) VALOR POR CREDITO ACADEMICO DE ACUERDO CON CADA ACTIVIDAD CURRICULAR DE CADA PLAN DE ESTUDIOS	\$ 102.300
CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CURSOS DE ENFASIS)	HASTA 3.5 SMMLV
CONSTANCIAS	\$ 10.900
HABILITACIONES	\$ 83.450
SUPLETORIOS	\$ 25.950
DUPLICADO DE CARNÉ	\$ 8.350
MULTAS DE BIBLIOTECA	1 HORA DE SMMLV
MATRICULA EXTEMPORANEA	MEDIO SMMLV
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 11.450
SERVICIO MÉDICO / CONSULTA GENERAL	\$ 16.450

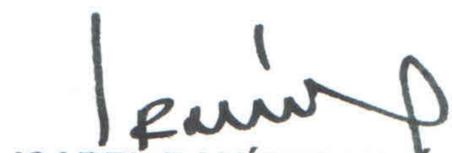
**ARTÍCULO 4.-** La Corporación Universitaria Comfacauca aplicará los descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula en caso de que sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 5. –** Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matrícula autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**JAMES VIDAL RIVERA**  
 Presidente (E)

  
**ISABEL RAMÍREZ MEJÍA**  
 Rectora

  
**DIANA MARCELA MORELO LOZADA**  
 Secretaria General

